

# **AR JICJ-R PROHIBICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR**

Publicado el 24/11

Los estudiantes pueden usar dispositivos electrónicos personales en autobuses escolares, excursiones, eventos deportivos y según lo autorizado para uso en el aula.

Sin embargo, los estudiantes tienen prohibido utilizar dichos dispositivos:

- para capturar, grabar o transmitir palabras (p. ej., audio) y/o imágenes (p. ej., fotografías, videos) de otros sin previo aviso expreso y consentimiento explícito para la captura, grabación o transmisión de dichas palabras o imágenes;
- para acceder y/o ver sitios web que sean inapropiados o que de otro modo estén bloqueados para los estudiantes en la escuela mientras se encuentren en propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela; o
- de cualquier forma que pueda razonablemente crear en la mente de otra persona la impresión de estar amenazada, humillada, acosada, avergonzada o intimidada (consulte la Política JICFAA – Acoso, intimidación o Bullying).

Las violaciones de la Política JICJ y esta regla administrativa darán lugar a medidas disciplinarias. La disciplina se impondrá de manera progresiva según la cantidad de infracciones anteriores y/o la naturaleza o circunstancias que rodean una infracción en particular.

## **Consecuencias**

Primera infracción: redirección

Segunda infracción: confiscar el dispositivo; devolver el dispositivo al estudiante al final del día escolar

Tercera infracción: confiscar el dispositivo; devolver el dispositivo al padre

Cuarta infracción: negarse a obedecer/desafiar

El distrito, la junta y los empleados del distrito no asumen ninguna responsabilidad por el robo, pérdida o daño de los dispositivos electrónicos personales de los estudiantes, incluidos los dispositivos que son confiscados debido a la violación de la Política por parte de un estudiante. JICJ y esta norma administrativa. Además, el distrito, la junta y los empleados del distrito no asumen ninguna responsabilidad por el uso no autorizado de dispositivos electrónicos personales por parte de los estudiantes.

Los dispositivos electrónicos personales de los estudiantes bajo custodia del distrito no serán registrados ni manipulados de otro modo a menos que los funcionarios escolares sospechen razonablemente que la búsqueda es necesaria para descubrir evidencia de una violación de la ley u otras reglas escolares. Cualquier registro se llevará a cabo de acuerdo con la Política JIH: Interrogatorios, registros y arrestos de estudiantes. El asunto se remitirá a las autoridades si la infracción implica una actividad ilegal.

## **Procedimiento para abordar teléfonos celulares y otros dispositivos de comunicaciones electrónicas durante las evaluaciones exigidas por el estado**

PÁGINA 2 - JICJ - PROHIBICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES DURANTE EL DÍA ESCOLAR

El administrador del examen (TA) debe indicar a los estudiantes al menos dos veces antes de leer el guión para comenzar oficialmente el examen que los estudiantes no pueden poseer teléfonos celulares u otros

dispositivos de comunicación electrónica (aparte de sus Chromebooks si el examen se realiza en línea) durante los exámenes obligatorios del estado.

- Los teléfonos móviles y otros dispositivos de comunicación electrónica deben apagarse, no simplemente ponerse en vibración o en silencio, y colocarse en mochilas o bolsos que luego deben colocarse a lo largo de la pared al frente del aula.
- Los estudiantes que no tengan una mochila o un bolso deben apagar sus dispositivos y entregárselos al administrador de la prueba para que los guarde en el escritorio del maestro o en el podio hasta que terminen las pruebas.
- Se debe leer a los estudiantes el siguiente texto citado antes de comenzar la prueba real:
  - “Si se descubre que un estudiante está en posesión de un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación electrónica durante la prueba, pero no se le observa manipulando o usando el dispositivo (por ejemplo, el dispositivo suena o vibra en el bolsillo, bolso, o mochila) del estudiante), se retirará el dispositivo, se le permitirá al estudiante continuar con la prueba y se le impondrá una consecuencia disciplinaria por negarse a cumplir”.
    - El TA debe informar al Coordinador de Pruebas Escolares (STC) de la situación lo antes posible.
    - “Si se observa a un estudiante manipulando o usando un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación electrónica durante la prueba, se retirará al estudiante de la sesión de prueba y un administrador de la escuela registrará el dispositivo. Los padres del estudiante serán notificados de la situación y se aplicará una consecuencia disciplinaria por negarse a obedecer. Si el dispositivo no está disponible para que un administrador escolar lo busque, no se calificará la evaluación del estudiante. En el caso de los exámenes de Fin de Curso (EOC), esto dará como resultado que el estudiante reciba una puntuación de cero (0) en el examen y, por ende, el veinte por ciento (20%) de su calificación en el curso”.
      - El TA debe informar al STC de la situación lo antes posible.
- Una vez que comiencen las pruebas reales, los asistentes técnicos deben leer las instrucciones de administración apropiadas en línea o en papel a los estudiantes palabra por palabra. Tanto para SC READY como para las pruebas de fin de curso, estas instrucciones incluyen guiones para “todas las materias” así como guiones para cada área temática específica que se evalúa. Leer los guiones no solo es un aspecto requerido para administrar las pruebas con fidelidad, sino que también garantizará que los estudiantes escuchen la advertencia contra la posesión de teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicación electrónicos por tercera vez antes de intentar cualquier pregunta del examen.
- Si un STC tiene conocimiento de algún incidente relacionado con un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación electrónica, debe comunicarse con el Coordinador de pruebas del distrito (DTC) lo antes posible. Si el incidente involucra a un estudiante manipulando o usando un dispositivo durante el examen, el STC también debe informar a su director lo antes posible.
- Si se observa a un estudiante manipulando o usando un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación electrónica durante el examen y, por lo tanto, ese dispositivo debe ser registrado, el STC u otras autoridades.

### PÁGINA 3 - JICJ - PROHIBICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES DURANTE EL DÍA ESCOLAR

- El administrador de la escuela debe informar a los padres del estudiante sobre la situación. Si el estudiante y/o los padres se niegan a entregar el dispositivo o se niegan a permitir que se registre el dispositivo o se niegan a desbloquear el dispositivo (si está bloqueado) para que se pueda registrar, no se calificará la prueba. En el caso de los

exámenes EOC, el estudiante recibirá un cero (0).

- Hay una excepción para los estudiantes que poseen teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicación electrónicos durante los exámenes para aquellos estudiantes que usan dichos dispositivos para control médico (por ejemplo, niveles de glucosa en sangre, etc.). Revise con mucha atención el Manual de administración de exámenes (TAM) correspondiente sobre este tema, ya que los estudiantes deben tener documentación de la necesidad del dispositivo en un IEP, un plan 504 o un plan de salud individual. Los estudiantes no pueden poseer teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicación electrónica durante los exámenes obligatorios del estado sin la documentación adecuada como se describe en el TAM.

Adoptado 15/11/24